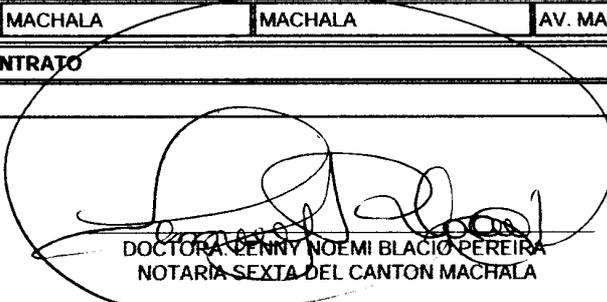




2014-07-01-006-P007128

Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-006-P007128	No. De Fojas.	11			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA						
FECHA						
2014-12-22 17:45:00						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPANÍA TRANSPEDUADOR S.A. EN LIQUIDACION	RUC	0791733189001	Ecuatoriana	Peticionario(a)	JUAN RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
REACTIVACION DE LA COMPANÍA TRANSPEDUADOR S.A. EN LIQUIDACION						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	AV. MADERO VARGAS A/N			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


 DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com



**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRANSPECUADOR S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Machala, Capital de la
2 Provincia de El Oro, República del Ecuador,
3 hoy **veintidós de diciembre del año dos mil**
4 **catorce**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI**
5 **BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL**
6 **CANTÓN MACHALA**, comparece, el señor **Juan**
7 **Rafael Jiménez Jiménez**, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil casado, de
9 ocupación chofer profesional, domiciliado en la
10 Ciudadela Amazonas de la parroquia Puerto
11 Bolívar de esta ciudad de Machala, provincia
12 de El Oro, en calidad de Gerente General y
13 Representante Legal, judicial y extrajudicial de
14 la Compañía **TRANSPECUADOR S.A. "EN**
15 **LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado para
16 este acto, por la Junta General Extraordinaria
17 de accionistas de la compañía, celebrada el día
18 trece de noviembre del año dos mil catorce, de
19 conformidad con los documentos habilitantes
20 que se adjuntan, acreditando su personería e
21 intervención. El compareciente es mayor de
22 edad, legalmente capaz, a quien de conocer en
23 este acto doy fe, en virtud de la cédula de
24 ciudadanía que me fue exhibida, y me presenta

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala@gmail.com

1 para que eleve a Escritura Pública, la
2 Minuta que a continuación se detalla así:
3 **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
5 una de **REACTIVACIÓN** de la compañía
6 **TRANSPECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, al
7 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
OTORGANTES.- Comparece a la celebración de
la presente Escritura Pública: el señor **Juan**
Rafael Jiménez Jiménez, en calidad de
Gerente General y Representante Legal,
judicial y extrajudicial de la Compañía
TRANSPECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
4 debidamente autorizado para este acto, por la
15 Junta General Extraordinaria de accionistas de
16 la compañía, celebrada el día trece de
17 noviembre del año dos mil catorce, de
18 conformidad con los documentos habilitantes
19 que se adjuntan, acreditando su personería e
20 intervención. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
21 **UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el
22 día catorce de Agosto del año dos mil ocho,
23 ante el Notario sexto del Cantón Machala, Ab.
24 Luis Zambrano Larrea, se constituyó la
25 Compañía TRANSPECUADOR S.A., inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
27 número novecientos cuarenta y ocho y anotada
28 en el repertorio con el número dos mil ochenta

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA -dos-
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala@gmail.com

1 y cinco, el veintiséis de agosto del dos mil
2 ocho; **DOS.-** Mediante Junta General
3 Extraordinaria de accionistas, celebrada el
4 trece de noviembre del año dos mil catorce, se
5 autorizó: 1.- La absorción de la perdida,
6 resultada del ejercicio económico del año dos
7 mil doce. 2.- La reactivación de la compañía.
8 3.- Autorizar al gerente general para que
9 legalice lo resuelto por la junta. **TERCERA.-**
10 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes
11 expuestos, el señor **JUAN RAFAEL JIMÉNEZ**
12 **JIMÉNEZ**, en calidad de Gerente General y
13 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial
14 de la Compañía **TRANSPECUADOR S.A. "EN**
15 **LIQUIDACIÓN"**, declara que la Junta General
16 Extraordinaria de accionistas celebrada el día
17 trece de noviembre del dos mil catorce,
18 aprobó: **UNO.-** La absorción de la perdida,
19 resultado del ejercicio económico del año dos
20 mil doce por (US \$ 14.711,02) **CATORCE MIL**
21 **SETECIENTOS ONCE 02/100** Dólares de los
22 Estados Unidos de América, mediante la
23 compensación con cuentas por pagar
24 accionistas. **DOS.-** Que una vez superada la
25 causal por la que se disolvió la compañía, la
26 Junta General aprueba la reactivación de la
27 misma. **TRES.-** Autorizar al gerente general
28 para que legalice lo resuelto por la junta.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
EL ORO - ECUADOR

1 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El
2 señor JUAN RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ, en
3 calidad de Gerente General y Representante
4 Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía
5 **TRANSPECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION**
6 declara bajo juramento lo siguiente: 1.- Que la
7 compañía no tiene contratos de obra pública
8 con el Estado ni mantiene obligaciones
9 pendientes con ninguna de sus instituciones;
10 2.- Que el contenido del presente acto y cada
11 una de sus cláusulas son reales y lícitas, y es
12 otorgado en cumplimiento estricto de las
13 disposiciones de la Ley de Compañías,
14 asumiendo las responsabilidades civiles y
15 penales que se pudieren derivar del mismo.
16 Agregue usted señorita notaria las demás
17 cláusulas y formalidades de estilo para la
18 plena validez de este instrumento público.-
19 **Hasta aquí la minuta**, que con las
20 enmiendas, correcciones y rectificaciones
21 hechas por las partes y autorizadas por mí, la
22 Notaría, queda elevada a Escritura Pública
23 junto con los documentos anexos y habilitantes
24 que se incorpora, con todo el valor legal, y que
25 la compareciente acepta en todas y cada una
26 de sus partes, minuta que está firmada por el
27 abogado Michael Sigüenza Dávila, Matriculado
28 en el Foro de Abogados del Consejo de la



- tres -

Transpecuador S.A.

Seriedad Responsabilidad y Confianza en lo que nos caracteriza

Resolución N° 000636-CPO-07-2008-ONTT

OTR N°

Machala, Septiembre 8, 2014

Señor
JUAN RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ
Ciudad



Estimado Señor:

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPECUADOR S.A. en reunión celebrada el día 29 de Agosto del año 2014, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de dos años, conforme lo establecido en el Art. 18 de su Estatuto Social

El Gerente General, será el representante legal y ejercerá la representación judicial, y extrajudicial de la compañía, sus facultades constan en el Art. 28 del Estatuto Social, otorgado el 14 de Agosto del 2008 ante el Notario Sexto y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el número 948, el 26 de Agosto del 2008

Sobre la base de lo expuesto, mucho agradeceré consignar su aceptación al pie del presente para el cargo que ha sido designado y ejercerlo conforme a los estatutos.

Atentamente:

[Firma]
Ariolfo Felipe Quezada Romero
Presidente del Directorio

ACEPTACION

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRANSPECUADOR S.A Machala, Septiembre 8, 2014

[Firma]
Juan Rafael Jimenez Jimenez
C.I. 070100543-1

Registro Mercantil de Machala

TRAMITE NÚMERO 5087

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON: MACHALA

RAZON DE INSCRIPCION NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:



1. RAZÓN DE INSCRIPCION DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3613
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	871
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/09/2014
FECHA ACEPTACION:	08/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TRANSPESCUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0701005431	JIMENEZ JIMENEZ JUAN RAFAEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: MACHALA, A 11 DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibida
Machala, 22 DIC 2014

DIRECCION DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Transpecuador S.A. TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Seguridad. Responsabilidad y Confianza. es lo que nos caracteriza...

Resolución N°. 000636-CPO-07-2008-CNTTT

O-TP-N°:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPESCUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

En la Ciudad de Machala, Cantón de la Provincia de El Oro, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas quince minutos, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA los accionistas de la compañía **TRANSPESCUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, en el local de la compañía ubicado en la AV. BOLIVAR MADERO VARGAS diagonal a la CAE, edificio de la Gasolinera del Sindicato de Choferes de El Oro. Preside la Junta General el señor ARIOLFO FELIPE QUEZADA ROMERO en su calidad de presidente de la compañía y como Secretario de la misma actúa el señor JUAN RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ, en su calidad de Gerente General. Reunión que se lleva a cabo previa convocatoria publicada en el Diario CORREO de la ciudad de Machala, el día sábado uno de noviembre del año 2014, que textualmente dice: **CONVOCATORIA - A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPESCUADOR "EN LIQUIDACIÓN" S.A.** - Convócase a los accionistas de la compañía TRANSPESCUADOR S.A., "EN LIQUIDACIÓN", a Junta General Extraordinaria, que se llevará a efecto el día jueves 13 de noviembre de 2014, a las 18H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Madero Vargas, diagonal a la CAE, Edificio de la Gasolinera del Sindicato de Choferes Profesionales de El Oro, planta baja, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE LA PÉRDIDA, RESULTADA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA. 3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA. 4.- CLAUSURA. Se convoca de manera especial e individual al señor Manuel Valdiviezo Jiménez, comisario principal de la compañía y al señor Wilson Luzuriaga Salazar, comisario suplente para que concurren a esta Junta General, haciéndoles conocer que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la reunión. Machala, 1 de noviembre de 2014. Convoca Felipe Quezada Romero - Presidente. Adicional a la convocatoria realizada por la prensa el señor presidente notificó la misma vía teléfono de conformidad con lo establecido en el estatuto. El secretario certifica que una vez elaborada la lista de asistentes y habiendo transcurrido quince minutos desde la hora

DRA. LENNY BLACIO DEBEIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



TranspEcuador S.A. TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Seguridad. Responsabilidad y Confianza. es lo que nos caracteriza...

Resolución N°. 000636-CPO-07-2008-CNTTT

O-TP-N°:

desde aquella que fue señalada en la convocatoria, se encuentra presente el sesenta y nueve por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, representado por los siguientes accionistas: 1.- El señor AGUIRRE ASANZA JOSE VICENTE, poseedor de nueve acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; 2.- El señor AGUIRRE ASANZA WILLMAN, poseedor de diez acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; 3.- El señor CORONEL JARAMILLO ROOUSSET ANGEL, poseedor de diez acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; 4.- El señor JIMÉNEZ JIMÉNEZ JUAN RAFAEL, poseedor de veinte acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; 5.- El señor QUEZADA ROMERO ARIOLFO FELIPE, poseedor de diez acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, 6.- El señor VALDIVIEZO JIMENEZ MANUEL YOVANI poseedor de diez acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. La presidencia una vez que ha constatado la concurrencia del sesenta y nueve por ciento del capital social de la compañía, que representan sesenta y nueve acciones de cien dólares cada una, es decir seis mil novecientos dólares del capital social suscrito y pagado, comprueba que existe el quórum legal y reglamentario para celebrar esta Junta General, por lo que declara instalada la misma siendo las dieciocho horas quince minutos. De inmediato la Presidencia dispone que Secretaría proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE LA PÉRDIDA, RESULTADA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012.** Toma la palabra el señor JUAN RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, gerente general de la compañía y manifiesta a la Junta General que durante el ejercicio económico del año 2012, se adquirió un vehículo y se realizó la gestión de compra de un terreno ubicado en la parroquia Puerto Bolívar por lo que se reportó en el balance una pérdida de (US \$ 14.711,02) CATORCE MIL SETECIENTOS ONCE 02/100 Dólares de los Estados Unidos de América, los que se han acumulado y reflejan en estado de situación financiera del año 2013. Dicho valor determina que la pérdida ha superado en más de un 50% el capital y las reservas de la compañía, por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías, la misma se encuentra en causal de disolución, la que ha sido declarada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución n° SC.IRM.DIC.14-372 del 15 de octubre del año 2014, la que consta además inscrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de octubre del 2014. Siendo esta la situación legal de la compañía es necesario que primeramente se resuelva acerca de la absorción de la

DRA. LENNY BLASIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



TranspEcuador S.A. TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Seguridad, Responsabilidad y Confianza. es lo que nos caracteriza...

Resolución N°. 000636-CPO-07-2008-CNTTT

O-TP-N°:

pérdida que ha puesto a la compañía en disolución, por lo que mociona que dicho valor sea compensado con los valores que constan en la cuenta de la compañía y que se refleja en la contabilidad como Otras cuentas por pagar accionistas por un valor de US \$ 14.900,00 CATORCE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la que se deberá tomar únicamente US \$ 14.711,02 CATORCE MIL SETECIENTOS ONCE 02/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que es el valor de la pérdida. Además menciona que los valores por pagar a los accionistas pertenecen a los asistentes a la Junta por lo que no es necesaria la intervención de aquellos que no han concurrido a la misma, para que expresen su consentimiento. Una vez presentada la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General la Absorción de las pérdidas por compensación de créditos a favor de los accionistas. Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el Segundo punto del Orden del Día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra el señor ARIOLFO FELIPE QUEZADA ROMERO, Presidente de la Compañía, para manifestar a la sala que tal como indicó el señor gerente general, la Superintendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución No.SC.IRM.DIC.372 de 15 de octubre del año 2014, ordenó su disolución por pérdidas, por lo que habiéndose cumplido con lo ordenado en la mencionada Resolución, la misma ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 29 de Octubre de 2014; y, que de conformidad con la Ley de Compañías la empresa puede reactivarse, una vez que supere las causales que motivaron su disolución. En tal virtud al haberse aprobado la absorción de las pérdidas por la Junta General con lo que se extinguen las mismas, así como por estar al día con el órgano de control y por ser esta una decisión importante para que la compañía continúe con vida jurídica para que pueda seguir operando, mociona que se apruebe la REACTIVACIÓN de la compañía, para que pueda continuar desarrollando sus operaciones normalmente, ya que no existe otra causal que justifique su Disolución. El presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General. A continuación se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día, esto es: *etc.*

DRA. LENNY BLACOPEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Transpecuador S.A. TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Seguridad, Responsabilidad y Confianza, es lo que nos caracteriza...

Resolución N°. 000636-CPO-07-2008-CNTTT

O-TP-N°: _____

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA, Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que los actos resueltos deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo la Ley de Compañías, por lo que mociona que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente General. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General. Tratado el tercer punto de la agenda se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día, mismo que dice: **CLAUSURA.** El presidente manifiesta que sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los concurrentes, dándose por terminada la misma a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos (18:45).

DRA. LENNY BLANCO PEKEING
NOTARIA SEXTO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
Ariolfo Felipe Quezada Romero
PRESIDENTE
C.I. 070047832-4

[Signature]
Juan Rafael Jiménez Jiménez
SECRETARIO
C.I. 070100543-1





--ocho--

SRI

...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791733189001
 RAZON SOCIAL: TRANSPESCUADOR S A
 NOMBRE COMERCIAL: TRANSPESCUADOR
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: JIMENEZ JIMENEZ JUAN RAFAEL
 CONTADOR: CELI CAMPOVERDE KATTY MARIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/08/2008 FEC. CONSTITUCION: 26/08/2008
 FEC. INSCRIPCION: 15/09/2008 FECHA DE ACTUALIZACION: 01/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E

DIRECCION TRIBUTARIO:

DIRECCION: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: AMAZONAS 2 Calle: AV MADERO VARGAS
 Edificio: S/N Edificio: SINDICATO DE CHOFERES PROFESIO Oficina: P.B. Referencia ubicacion: FRENTE A LA CAE
 Telefono Trabajo: 072927461 Celular: 093852536 Email: transpecuador@gmail.com Telefono Trabajo: 072927462

CONSEJO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL EL ORO/EL ORO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emision: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 01/08/2012 12:07:48



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0799732489001
 RAZON SOCIAL: TRANSPPECUADOR S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/08/2008
 NOMBRE COMERCIAL: TRANSPPECUADOR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ESTIBA Y DESESTIBA DE CARGA.
 TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: AMAZONAS 2 Calle: AV MADERO VARGAS Número:
 S/N Referencia: FRENTE A LA CAE Edificio: SINDICATO DE CHOFERES PROFESIO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072927461
 Celular: 093852536 Email: transpecuador@gmail.com Telefono Trabajo: 072927462

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR**



DOY FE: Que la copia fotostática
 que antecede es igual a su original
 que me fue exhibido.
 Machala, **22 DIC 2014**

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR**

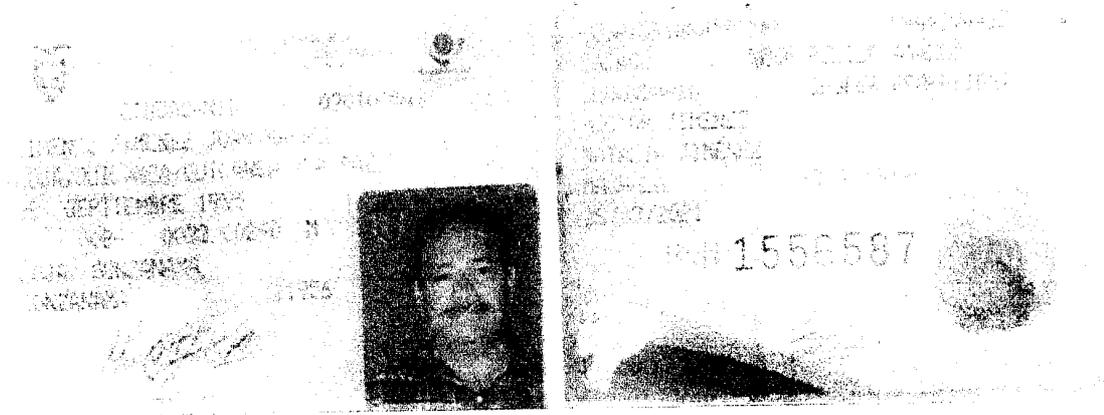


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 01/08/2012 12:07:48

que ve



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala

22 DIC 2014

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL PROCEDEMO

116
116 - 0047
NUMERO DE CERTIFICADO
JIMENEZ JIMENEZ JUAN RAFAEL

0701005431
CÉDULA

EL ORO	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARRROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



BOYFE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala, 22 DIC 2014

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

--once--

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala6@gmail.com

1 Judicatura, bajo el número cero siete - dos mil
2 diez - ochenta y siete, para la celebración de la
3 presente Escritura, se observaron los preceptos
4 y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
5 leída que le fue a la compareciente por mí la
6 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad
7 de acto, quedando incorporada en el Protocolo
8 de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-----
9
10
11
12
13

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



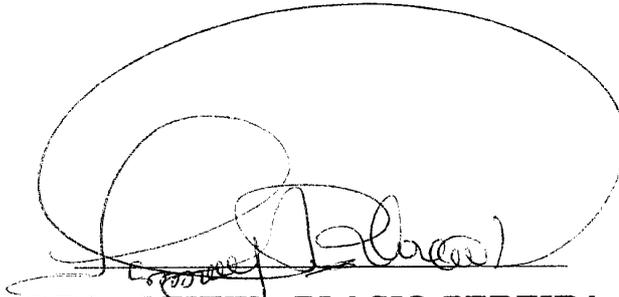
JUAN RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

DE LA COMPAÑÍA TRANSPECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

C. C. No. 0701005431

RUC. No. 0791733189001



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA-EL ORO-ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.***.***.***.



A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read 'Lenny Blacio Pereira'.

DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

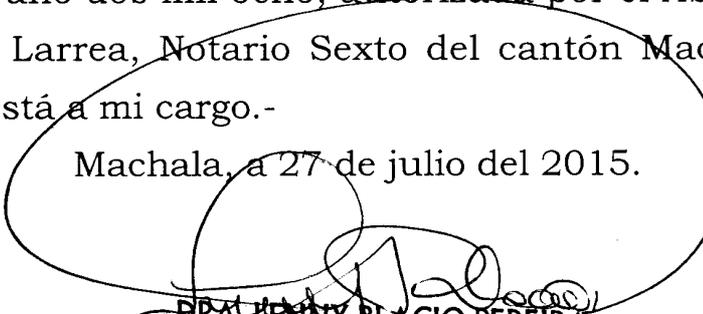
L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaeloromachala6@gmail.com

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.15.0000159 de fecha veinticuatro de Julio del dos mil quince, dictada por el AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública de Reactivación de la compañía **TRANSPECUADOR S.A. EN LIQUIDACION** de la compañía denominada **TRANSPECUADOR S.A. EN LIQUIDACION**, de fecha veintidós de Diciembre del dos mil catorce, autorizada ante mi Notaria Sexta del cantón Machala, Doctora Lenny Blacio Pereira, al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA TRANSPECUADOR S.A.**, con fecha catorce de Agosto del año dos mil ocho, autorizada por el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, a 27 de julio del 2015.


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000007943



20150701006000852

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20150701006000852

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPESCUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIGUENZA DAVILA MICHAEL JUD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0702777806001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPESCUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	MICHAEL SIGUENZA

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA



RESOLUCIÓN No.SCVS.IRM.DIC.15. 0159

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IRM.DIC.14.0372 del 15 de octubre del 2014, se ordenó la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía denominada **TRANSPESCUADOR S.A., "EN LIQUIDACION"** por estar incurso en lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías. Dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 29 de octubre del 2014;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE el artículo 48 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías señala que en el proceso de liquidación, hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación.

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía denominada **TRANSPESCUADOR S.A., "EN LIQUIDACION"**, ha solicitado la aprobación de su reactivación contenida en la escritura pública, otorgada ante el Notaria Sexta del cantón Machala, el 22 de Diciembre de 2014;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE de los informes de Control: 1) No.SCV.IRM.UCI.CA.R.2015.035 de 29 de Mayo de 2015, se concluyó que el trámite de reactivación propuesto por la compañía se suspende hasta que el Representante Legal, supere las observaciones indicadas en el mismo; 2) No.SCV.IRM.UCI.CA.R.2015.048 de 30 de Junio de 2015, se desprende que la compañía ha superado la causal de disolución contemplada en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, pudiendo reactivarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 374, 375 y 376 de ese mismo cuerpo legal, sin embargo mantiene obligaciones pendientes con el IESS y SRI, suspendiéndose el trámite de reactivación propuesto hasta que el Representante Legal de cumplimiento a las obligaciones antes citadas; y, 3) Del Memorando No. SCV.IRM.UCI.2015.051 de 20 de Julio de 2015, suscrito por la Ing. Maritza Noboa Lara, se desprende que la compañía denominada **TRANSPESCUADOR S.A., "EN LIQUIDACION"**, justifica haber cumplido con las obligaciones pendientes, por lo tanto el trámite de reactivación puede continuar.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS.IRM.UJ.15.82 de 24 de julio de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de Enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de Febrero 15 de 2011 y No.ADM.11.005 de Marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía denominada **TRANSPESCUADOR S.A., "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía denominada **TRANSPESCUADOR S.A., "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 24 JUL 2015

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. 97343

/EWBC



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES
Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala:

RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.15.0000159 del 24 de julio de 2015, referente al trámite de reactivación de la compañía **TRANSECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** mediante su publicación en la página web institucional www.supercias.gob.ec, el 24 de julio de 2015. **LO CERTIFICO.-**

Machala, Julio 24 de 2015.

Ab. Gabriela Katherine Briones Cár
**SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**





TRÁMITE NÚMERO: 4534

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3267
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	269
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701005431	JIMENEZ JIMENEZ JUAN RAFAEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /22/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPESCUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPESCUADOR S.A., "EN LIQUIDACIÓN" A FOJA N° 5669, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2008.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 29 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

